

Fecha de Clasificación: 20 de octubre de 2015.

Unidad Administrativa: Unidad de Concesiones y Servicios.

Confidencial: Sí, parcialmente, por tal motivo, se elaboró versión pública del presente documento, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo los "Lineamientos Generales").

Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, segundo y tercer párrafo, Trigésimo Segundo fracción II y VII, y Trigésimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales, con relación al criterio 9/09 establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Motivación: Se eliminó la información relativa a datos personales y características físicas de un particular, en términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIAP"), asimismo se eliminó información relativa al patrimonio de una persona moral, en particular, la estructura accionaria y se eliminó la información referente al Registro Federal de Contribuyentes de una persona física, de conformidad al artículo 116 de la LGTAIP y los Lineamientos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, segundo y tercer párrafo, lineamiento Trigésimo Segundo fracciones II y VII, y lineamiento Trigésimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales con relación al criterio 9/09 establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Partes y secciones confidenciales: Pág. 20: Generales "primer párrafo" (Datos personales y RFC), pág. 31 y 34: "Credencial para votar" (Datos personales), pág. 32: número de credencial, pág. 39: Estructura accionaria (porcentajes y nacionalidades), pág. 41: numerales "V3 y VI" (cantidades monetarias y de usuarios).

Rúbrica y Cargo del Servidor Público: Lic. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones.

321.16/1338

3 de junio de 2013

Lic. Leticia Díaz Villalobos
Directora de Servicios de Valor Agregado
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes sur #1143
Col. Noche buena C.P. 03720
Del. Benito Juárez
México, D.F.

06-06-13

Asunto: Solicitud de Registro de Servicios de Valor Agregado

Carlos Arturo Bello Hernández, representante legal de Tele Fácil México, S.A de C.V., (en adelante "Tele Fácil"), personalidad que está acreditada ante esa Comisión mediante escritura pública número 16,782 de fecha 7 de enero de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Marco Tulio González, Notario Público número 1 de Metztlán, Hidalgo, manifestando como domicilio para oír y recibir todo tipo de de notificaciones y documentos relacionados con la presente solicitud el ubicado en Agustín Manuel Chávez No. 1 – 001, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, México, Distrito Federal, código postal 01210, teléfono 52 92 52 32, facsímil 52 92 52 33, correo electrónico cbello@bgbg.mx, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a los señores Miguel Gallardo Guerra, Juan Francisco Bonequi Herrera, Lilia Margarita Aguilar Herrera, Federico De Palacio Ruíz Cabañas, Rolando Guevara Martínez, Carlos Jesús Díaz Sobrino, Ángel Luis Rocha García y Oscar Cristian Juárez Rosas, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 4 y 33 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el debido respeto comparezco a solicitar:

PRIMERO.- El registro de servicios de valor agregado para lo cual anexo lo siguiente:

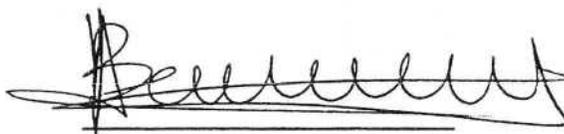
- i. Formato de la solicitud para registro de servicios de valor agregado
- ii. Copia simple de la escritura pública que contiene las facultades del representante legal.
- iii. Descripción técnica.

SEGUNDO.- Evaluar, estudiar, tramitar y en caso de resultar el dictamen favorable, expedir la constancia respectiva.

TERCERO.- Solicito que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 y siguientes de la Ley de la Propiedad Industrial, y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracciones III, V y VI, 14, fracción II, 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, desde este momento sea considerada como información confidencial la que expresamente se enumera a continuación:

- El presente escrito de solicitud en su totalidad, manifestándose como confidencial adicionalmente, cualquier información adicional que permita a terceros conocer la intención de mi representada de obtener una constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado.
- Anexo "A" Formato de solicitud para Registro de Servicios de Valor Agregado en su totalidad.
- La totalidad de la Descripción Técnica.

Protesto lo necesario



Carlos Arturo Bello Hernández

Representante Legal

Tele Fácil de México, S.A de C.V.

**FORMATO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR
AGREGADO DE
TELE FÁCIL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Nombre o Razón Social: **Tele Fácil México, S.A. de C.V.**
 R.F.C.: **TFM100107CK8**
 Domicilio Legal:
 • Calle y No.: **Privada Vista de Anáhuac 6**
 • Colonia y Código Postal: **San Andrés Totoltepec, C.P. 14400**
 • Ciudad y Entidad Federativa: **México, Distrito Federal**
 Teléfono(s): (55) 52925232
 E-mail: sacasami@idesa-mex.com

II.- REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **Carlos Arturo Bello Hernández**
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 • Calle y No.: **Agustin Manuel Chávez 1,001**
 • Colonia y Código Postal: **Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01210**
 • Ciudad y Entidad Federativa: **México D.F.**
 Teléfono(s): (55) 52 92 52 32
 E-mail: cbello@bqbg.mx

III.- SERVICIOS DE VALOR AGREGADO A PROPORCIONAR

SERVICIO *	(INDICAR SI SE SOLICITA)	APLICACIONES PARA CADA SERVICIO *
Audiotexto	Se solicita	Es un servicio de información pública grabada que consiste en ofrecer a los suscriptores del servicio telefónico mensajes de voz con información de interés general y de entretenimiento, los cuales han sido previamente almacenados por el prestador del servicio en la memoria de un centro de cómputo. Dicho servicio puede ser accesado a través de la red pública telefónica conmutada mediante aparatos telefónicos convencionales.
Procesamiento Remoto de Datos	Se solicita	Servicio que consiste en ofrecer a los usuarios tiempo de máquina (computadora) y en su caso programas de cómputo para que procesen en forma remota su información, a través de equipos terminales que se conectan al centro de cómputo del prestador del servicio por cualquier medio de telecomunicación.
Intercambio Electrónico de Datos	Se solicita	Servicio que consiste en proporcionar a los usuarios el almacenamiento y envío automatizado de información estructurada bajo un formato definido. Este servicio es una variante del servicio de correo electrónico.
Correo Electrónico de Datos o Facsímil	Se solicita	Servicio que consiste en asignar a cada usuario un segmento de la memoria del centro de cómputo del prestador de servicios (buzón electrónico), en el cual se depositan en forma remota mensajes dirigidos al

		suscriptor, quien los recupera de manera diferida mediante equipos terminales apropiados que se conectan por cualquier medio de telecomunicación.
Videotexto	Se solicita	Servicio que consiste en la comunicación interactiva bidireccional que permite al usuario mediante terminales dedicadas o computadoras personales, consulta remota a través de cualquier medio de telecomunicaciones desde centros de información administrados por el prestador del servicio. Este sistema ofrece a los suscriptores la transmisión de información mediante técnicas de paginación a través de pantallas controladas por menús con información contenida en bases de datos.
Teletexto	Se solicita	Sistema de transmisión de datos unidireccional, que permite a los usuarios del servicio dotados de receptores equipados adecuadamente, visualizar imágenes gráficas o alfanuméricas previamente confeccionadas por el prestador del servicio. Comúnmente se ofrece mediante subportadoras de estaciones de radio de FM o la trama vertical suprimida de un canal de TV, entre otros.
Consulta Remota a Bases de Datos	Se solicita	Servicio que permite suministrar a los usuarios información especializada o de interés general almacenada en bancos de datos.
Otros: Acceso a Internet	Se solicita	Servicio que permite proporcionar acceso a la red de Internet utilizando redes públicas de telecomunicaciones

- Ver anexo B para una descripción detallada de servicios y tipos de aplicaciones.

IV.- TIPO DE RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES EMPLEADA

RED	PROVEEDOR
Red Telefónica Conmutada:	<input type="checkbox"/> _____
Líneas Privadas Locales Arrendadas	<input type="checkbox"/> _____
Circuitos Priv. de Larga Dist. Arrendados	<input type="checkbox"/> _____
Otras (describir) :	<input checked="" type="checkbox"/> _____

A esa Comisión se solicita se autoricen todas las redes públicas de telecomunicaciones vigentes a la fecha y que posteriormente se otorguen, enlistando de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes redes:

ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.
APCO NETWORKS, S.A. DE C.V.
ASTRUM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
AVANTEL, S.A.
AXTEL S.A. DE C.V.
BESTCABLE, S.A. DE C.V.
BESTEL S.A. DE C.V.
BESTPHONE, S.A. DE C.V.
CABLEVISION S.A. DE C.V.
CABLEMAS S.A. DE C.V.
CONEXION XXI, S.A. DE C.V.

- CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES REGIONALES, S.A. DE C.V.
- CORPORACIÓN NACIONAL DE RADIODETERMINACIÓN, S.A. DE C.V.
- DELTA COMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.
- ELARA COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- ELEKTRA SATELITAL, S.A. DE C.V.
- ENLACES INTEGRA S. DE R.L. DE C.V.
- GRUPO MEXICANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- GRUPO W COM, S.A. DE C.V.
- GSAT COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- GLOBAL CROSSING LANDING MEXICANA, S DE R.L. DE C.V.
- FRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V.
- INTERNET DIRECTO, S.A. DE C.V.
- INTERNET POR FIBRA, S.A. DE C.V.
- INVERSIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- INTERNET POR FIBRA, S.A. DE C.V.
- IP MATRIX, S.A. DE C.V.
- IUSACELL PCS, S.A. DE C.V.
- IUSATEL S.A. DE C.V.
- LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V.
- MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- MARCA TEL, S.A. DE C.V.
- MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.
- METRO NET S.A. DE C.V.
- MVS MULTIVISIÓN, S.A. DE C.V.
- NII TELECOM S. DE R.L. DE C.V.
- OPERADORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- OPERADORA DE COMUNICACIONES, S.A DE C.V. (EMPRESA ESCINDIDA DE OPERADORA UNEFON, S.A. DE C.V.)
- OPERADORA UNEFON, S.A. DE C.V.
- OPERADORA PROTEL S.A. DE C.V.
- PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
- RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
- RED DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- RED FIVE TWO, S.A. DE C.V.
- RED52, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DE ACCESO INALAMBRICOS, S.A. DE C.V. (SAI)
- SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SPACENET COMMUNICATIONS SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (ANTES GE CAPITAL)
- SPACENET COMMUNICATIONS SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.)
- STARTEL, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍAS DE CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- TELEFONOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- UNION TELEFONICA NACIONAL, S.A. DE C.V.
- VPN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- W.L. COMUNICACIONES S.A.A DE C.V.

— Iusa Medic
 S.A de C.V.
 (antes Internet
 Directo, S.A
 de C.V)
 GSAT.

Internet por
 fibra
 (Reunaa)

V.- MEDIOS DE TRANSMISION PROPIOS

EQUIPO	CARACTERISTICAS
--------	-----------------

Ninguno	<input checked="" type="checkbox"/>	_____
Radiomodems	<input type="checkbox"/>	_____
Fibra óptica	<input type="checkbox"/>	_____
Cable multipar	<input type="checkbox"/>	_____
Microondas	<input type="checkbox"/>	_____
Otros (describir):		_____

VI.- EQUIPO REQUERIDO POR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS

EQUIPO		CARACTERISTICAS
Computadoras	<input type="checkbox"/>	
Modems	<input type="checkbox"/>	
Ruteadores	<input checked="" type="checkbox"/>	Fortigate A330 cluster
Conmut. de paquetes	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisco SLM 2024
Conmutadores telefónicos	<input type="checkbox"/>	
Administ. de mensajes de voz	<input type="checkbox"/>	
Concentradores	<input type="checkbox"/>	
Otros (describir):	<input checked="" type="checkbox"/>	Servers: IBM HS22 4 Intel Xeon 2.83Ghz quad core CPU; Storage: IBM DS5020 Fiber storage area network 30TB

VII.- CONTEXTO ACCIONARIO

Señalar el monto de las inversiones iniciales para proporcionar los servicios:
Monto \$300,000.00 (trescientos mil pesos) M.N.

Señalar cuál de las siguientes características describe mejor el contexto accionario de su empresa:

- a) 100% Capital Nacional
- b) Capital Nacional Mayoritario
- c) 100% Capital Extranjero
- d) Capital Extranjero Mayoritario

En caso de existir capital extranjero, señalar su grado de participación y origen:

% Participación Accionaria: 49%

Origen (nacionalidad): Estadounidense

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

Socio o Accionista	Acciones:	Nacionalidad
Eugenio Miguel Ramón Sacasa Flores	51	Mexicana
Joshua Dean Nelson	40	Estadounidense

Jorge Luis Blanco	9	Estadounidense
-------------------	---	----------------

VIII.- CONTEXTO EMPRESARIAL

Si la empresa es filial de otra o si pertenece a algún corporativo nacional, indicar el nombre de dicha empresa y su país de origen.
Nombre: **No aplica**
País: **No aplica**

Si la empresa o el corporativo es operador de una red pública de telecomunicaciones, indicar el nombre de la red y el país en que opera.
Nombre: **No aplica**
País: **No aplica**

En caso de contar con un socio tecnológico señalar su nombre y país de origen.
Nombre: **No aplica**
País: **No aplica**

IX.- DOCUMENTACIÓN ANEXA

- Original o Copia Certificada del Acta de Nacimiento del solicitante en caso de ser persona física
- Original o Copia Certificada del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales vigentes del solicitante en caso de ser persona moral
- Copia Certificada del Poder Notarial del Representante Legal autorizándolo para realizar actos de administración en nombre y representación del solicitante
- Original o copia del comprobante del pago de derechos por el estudio y trámite de la solicitud [N/A]
- Tratándose de sociedades que conforme a la Ley de Inversión Extranjera requieran registrarse en el Registro de Inversiones Extranjeras, original o copia certificada de su constancia de registro
- Tratándose de sociedades extranjeras sin domicilio legal en México, presentar el acta constitutiva y estatutos sociales vigentes del solicitante debidamente apostillados y traducidos al español por perito traductor mexicano, así como poder notarial debidamente apostillado y protocolizado ante notario público mexicano, en favor de un representante legal en México. Dicho poder deberá autorizar al representante legal para realizar actos de administración en nombre de la sociedad extranjera en México y, para oír y recibir toda clase de notificaciones en tanto se encuentre vigente la Constancia que se solicita.
- Descripción técnica del servicio a proporcionar [X]

X.- DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

Conozco y acepto que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, tendrá en todo momento facultad de requerir información técnica, legal y administrativa adicional que juzgue pertinente, relacionada con los servicios de valor agregado materia de la presente solicitud.

Declaro que toda la información asentada en la presente es verdadera y que cualquier falsedad en la misma será motivo de las sanciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.



Carlos Arturo Bello Hernández
México, D.F. a 3 de junio de 2013



Lic. J. Fernando del Campo Avila
TITULAR
Lic. Marco Tulio González Rodríguez
ADSCRITO

— VOLUMEN NUMERO 698 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO. —

— ACTA NUMERO 16,782 DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS. —

— FOJA NUMERO 38 TREINTA Y OCHO. —

— EN LA CIUDAD DE METZTITLAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LOS 7 SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2010 DOS MIL DIEZ, ANTE MI LICENCIADO MARCO TULIO GONZALEZ RODRIGUEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECE: EL SEÑOR EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES, EN SU CARÁCTER APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "TELE FACIL MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE FORMALIZAR: _____

— 1o.- LA DELEGACION DE REPRESENTACION LEGAL; _____

— 2o.- EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACION PATRONAL Y _____

— 3o.- EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION QUE OTORGA EN FAVOR DE LOS LICENCIADOS CLAUDIA JUNCO GURZA, FEDERICO DE PALACIO RUIZ CABAÑAS Y CARLOS ARTURO BELLO HERNANDEZ, QUIENES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: _____

PRIMERA _____

— LA EMPRESA DENOMINADA "TELE FACIL MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES: _____

— A).- DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS, 47 CUARENTA Y SIETE, 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCION III TERCERA, (ROMANO), 523 QUINIENTOS VEINTITRES, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, 874 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA,

COTEJADO

883 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE MAYO DE 1,980 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS CLAUDIA JUNCO GURZA, FEDERICO DE PALACIO RUIZ CABAÑAS Y CARLOS ARTURO BELLO HERNANDEZ, QUIENES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.-----

— B).- IGUALMENTE CONFIERE A FAVOR DE LAS PERSONA ARRIBA MENCIONADAS, LA REPRESENTACION PATRONAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 11 ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

— C).- LES OTORGA IGUALMENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA EFECTOS CIVILES, PENALES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, 2,587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, Y 2,574 DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LOS CORRELATIVOS DE ESTOS EN LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE MANDATO Y ASIMISMO PARA QUE CONTESTE LAS DEMANDAS Y RECONVENCIONES QUE SE ENTABLAN EN CONTRA DE MI REPRESENTADA, OPONGAN EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS, RINDA TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOZCA FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYA DE FALSOS A LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, PRESENTE TESTIGOS, VEA PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA Y LOS REPRESENTES Y TACHE, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES, RECUSE JUECES, SUPERIORES O INFERIORES, OIGA AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVAS, CONSIENTA DE LOS FAVORABLES Y PIDA REVOCACION POR CONTRARIO IMPERIO, APELE, INTERPONGA EL RECURSO DE AMPARO Y SE DESISTA DE LOS QUE INTERPONGA, PIDA ACLARACION DE LAS SENTENCIAS, EJECUTE, EMBARGUE Y REPRESENTA A LA EMPRESA EN LOS EMBARGOS QUE CONTRA LA EMPRESA SE DECRETEN, PIDA EL REMATE DE LOS BIENES



Lic. J. Fernando del Campo Avila

TITULAR

Lic. Marco Tulio González Rodríguez

ADSCRITO

...NOMBRES, NOMBRES PERITOS Y RECUSE A LOS DE LA CONTRARIA, ASISTA A ALMONEDAS, TRANSE ESTE JUICIO, PERCIBA VALORES Y OTORQUE RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, SOMETA EL PRESENTE JUICIO A LA DECISION DE LOS JUECES, ARBITROS Y ARBITRADORES, GESTIONE EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, Y EN FIN, PARA QUE, PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN MIS DERECHOS, ASI COMO PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER RATIFICANDO DESDE HOY TODO LO QUE HAGA SOBRE ESTE PARTICULAR. _____

SEGUNDA

— EL PODER QUE SE OTORGA, LA REPRESENTACION LEGAL QUE SE DELEGA Y LA REPRESENTACION PATRONAL QUE SE LE CONFIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO EJERCITARA LOS MANDATARIOS CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: _____

— EL REPRESENTANTE LEGAL, PATRONAL Y APODERADO GENERAL ARRIBA DESIGNADO, PODRA ACTUAR ANTE O FRENTE EL O LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 523 QUINIENTOS VEINTITRES, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRA ASI MISMO COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, EN CONSECUENCIA LLEVARA LA REPRESENTACION PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTICULO 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS, Y 47 CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIEN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCION II SEGUNDA Y III TERCERA; PODRA COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, Y 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,

~~COTESADO~~

CON FACULTADES PARA ARTICULAR, ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES; PODRA SEÑALAR DOMICILIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 866 OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, PODRA COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACION LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EN SUS TRES FASES DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCION I PRIMERA Y VI SEXTA, 877 OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 879 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 880 OCHO OCHENTA; TAMBIEN PODRA ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 874 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO; ASIMISMO SE CONFIEREN IGUALMENTE FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; AL MISMO TIEMPO PODRA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.- AL MISMO TIEMPO, PODRA REALIZAR ACTOS DE CELEBRACION DE CONTRATOS DE TRABAJO Y RESCINDIRLOS.- PARA TALES EFECTOS EL MANDATARIO GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, 2,587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, Y 2,574 DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LOS CORRELATIVOS DE ESTOS EN LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, PODRA FIRMAR DENUNCIAS, QUERELLAS Y ACUSACIONES PENALES, PODRA CONSTITUIRSE EN



Lic. J. Fernando del Campo Avila
TITULAR
Lic. Marco Tulio González Rodríguez
ADSCRITO



ANTE EL SEÑOR NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 108 CIENTO OCHO Y 120 CIENTO VEINTE DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; PODRA OTORGAR EL PERDON A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 93 NOVENTA Y TRES, DEL CODIGO PENAL; PODRAN RECIBIR PAGOS; PODRA INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES E INCLUSO EL AMPARO, Y DESISTIRSE DE UNOS Y OTROS; PODRA SUBSTITUIR EL PRESENTE MANDATO EN TODO O EN PARTE; PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO Y EJERCITAR TODA CLASE DE ACCIONES, EXCEPCIONES, DEFENSAS Y RECONVENCIONES, COMPROMETERSE EN ARBITROS Y ARBITRADORES.

===== **PERSONALIDAD Y FACULTADES** =====

— EL SEÑOR **EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES**, MANIFIESTA: QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, CON UNA COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **16,778 DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO**, FECHA 7 SIETE DE ENERO DEL 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, OBRANDO EN EL VOLUMEN NUMERO 698 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LOS PROTOCOLOS A MI CARGO Y DE LA CUAL PROCEDO A COPIAR LO CONDUENTE: **ESTATUTOS SOCIALES.-CLAUSULAS.- TÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.- PRIMERA.-** LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ "TELE FACIL MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE IRÁ SEGUIDA DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" O DE SU ABREVIATURA "S.A. DE C.V.- **SEGUNDA.-** EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SER:- 1. INSTALAR, OPERAR O EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES A SER CONCESIONADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES;- 2. EXPLOTAR LOS DERECHOS DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES DE BANDAS DE FRECUENCIAS ASOCIADAS A SISTEMAS SATELITALES EXTRANJEROS QUE CUBRAN Y PUEDAN PRESTAR

COTEJADO

SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;- 3. OCUPAR POSICIONES ORBITALES GEOESTACIONARIAS U ÓRBITAS SATELITALES ASIGNADAS A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EXPLOTAR SUS RESPECTIVAS BANDAS DE FRECUENCIAS;- 4. EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN O EXPLOTACIÓN DE UNA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES;- 5. LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS TRANSMISORAS;- 6. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PREVIA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN, PERMISO O SIMILAR QUE EN SU CASO OTORQUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES;- 7. EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AGREGADO QUE UTILICEN COMO SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE SEÑAL CONTRATADA DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES O EN SU CASO LA INSTALACIÓN DE REDES PRIVADAS COMPLEMENTARIAS;- 8. EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VÍA SATÉLITE ASÍ COMO ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN. LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y RENTA DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, COMERCIALES Y LA ADQUISICIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS TÉCNICOS, INSTALACIONES, MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN DE SU MATERIAL, IGUALMENTE PODRÁN RENTAR A TERCEROS LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIAL DE PRODUCCIÓN ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD Y EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN GENERAL;- 9. EXPLOTAR MEDIANTE CONCESIÓN, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE LA INTERCEPCIÓN DE SEÑALES DE TELECOMUNICACIONES ASÍ COMO PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL;- 10. LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, POR CUENTA PROPIA, ASOCIADOS O DE TERCEROS, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO



Lic. J. Fernando del Campo Avila
TITULAR
Lic. Marco Tulio González Rodríguez
ADSCRITO

...ALES, EMPRESAS E INSTITUCIONES RESPECTO A TODAS LAS MATERIAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL;- 11. LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE CONCURSOS, LICITACIONES, INVITACIONES RESTRINGIDAS O SIMILARES, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS;- 12. RECIBIR Y EJERCER LOS PODERES O MANDATOS QUE LE OTORGUEN LAS PERSONAS A LAS QUE PRESTEN SERVICIOS Y DELEGAR EN SUS FUNCIONARIOS, APODERADOS O EMPLEADOS EL EJERCICIO DE DICHS PODERES O MANDATOS Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, COMISIONISTA, MEDIADOR, AGENTE, DISTRIBUIDOR O INTERMEDIARIO;- 13. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL;- 14. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO;- 15. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, POSESIÓN, ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN; ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN, USO Y OPERACIÓN BAJO CUALQUIER TÍTULO O DERECHO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD;- 16. LA ADQUISICIÓN, USO, VENTA, CESIÓN, EXPLOTACIÓN Y REGISTRO EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE OTROS Y BAJO CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE PATENTES, PERMISOS, PRIVILEGIOS, INVENTOS, MEJORAS, PROCESOS, FRANQUICIAS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO PARA PRESTAR O RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA DE CUALQUIER CLASE;- 17. LA SOCIEDAD YA SEA POR PROPIA CUENTA O POR MEDIO DE TERCEROS PODRÁ REALIZAR EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE: A) ACTUAR COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O ALMACENISTA DE TODO AQUELLO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON LOS FINES ANTERIORES; B)

COTEJADO

FORMAR PARTE DE OTRAS EMPRESAS, ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CORPORACIONES Y UNIONES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS MISMAS O BIEN INTERVINIENDO COMO PARTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE TENGAN LOS FINES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD; C) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS, OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO DELEGAR TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS FINES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD;- 18. ADQUIRIR, EMITIR, GIRAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CUALQUIER FORMA DE TÍTULOS DE CRÉDITO; ASÍ COMO SUSCRIBIR Y EMITIR OBLIGACIONES;- 19. LA OBTENCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA DE OBLIGACIONES PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS; DERIVADAS DE LOS REFERIDOS PRÉSTAMOS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, OTORGAR AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS Y PRENDAS;- 20. LA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS, DEMÁS ACTIVIDADES DOCENTES Y TODA CLASE DE EVENTOS CULTURALES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.- 21. LA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA APROPIADA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;- 22. EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OBJETOS ANTES SEÑALADOS QUE SEAN PERMITIDAS POR LAS LEYES.- TERCERA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIN EMBARGO, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO, QUEDAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE PARA ESTABLECER OFICINAS, SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO DESIGNAR DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA DETERMINADOS FINES CONTRACTUALES, SIN IMPLICAR POR ELLO UN CAMBIO EN EL DOMICILIO SOCIAL.- CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA



Lic. J. Fernando del Campo Avila
TITULAR

Lic. Marco Tulio González Rodríguez
ADSCRITO



EDAD SERÁ DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS.- QUINTA.- TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR ADQUIERA ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SE OBLIGA POR ESE SIMPLE HECHO A CONSIDERARSE COMO MEXICANO RESPECTO A LAS ACCIONES QUE ADQUIERA O DE QUE SEA TITULAR, ASI COMO DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD O BIEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD CON AUTORIDADES MEXICANAS Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU GOBIERNO BAJO LA PENA, EN CASO CONTRARIO DE PERDER LAS ACCIONES QUE HUBIERE ADQUIRIDO, EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA.-.... VIGÉSIMA OCTAVA.- CON EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LA LEY O ESTOS ESTATUTOS, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO, TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES A LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:- A) LAS COMPRENDIDAS EN LOS PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL Y OTORGAR PERDÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO PENAL, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISCUTIR, CELEBRAR Y REVISAR CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, HACER LAS

COTEJADO

DENUNCIAS, SUMISIONES Y CONVENIOS QUE FUEREN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 (VEINTISIETE) CONSTITUCIONAL. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES YA SEAN CIVILES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, DEL FUERO COMÚN, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN FEDERALES O LOCALES.- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- C) OTORGAR, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.- D) OTORGAR GARANTÍAS HIPOTECARIAS O FIANZAS PARA GARANTIZAR PRÉSTAMOS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE TERCEROS.- E) ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS.- F) CONSTITUIR Y RETIRAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS.- G) ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTEN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCER ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA, LLEVAR LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE), Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) FRACCIONES II Y III; COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 788



Lic. J. Fernando del Campo Avila
TITULAR
Lic. Marco Tulio González Rodríguez
ADSCRITO

...CIENTOS OCHENTA Y OCHO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES. SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, BASTANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), EN SUS TRES PASOS DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) FRACCIONES I Y VI, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ASIMISMO, PODRÁ PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES. DE IGUAL MANERA, ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES, RESPECTO DE, Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. IGUALMENTE, PODRÁN REALIZAR ACTOS DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO Y RESCINDIRLOS. H) PREPARAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, DESISTIRSE DE ELLAS Y OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA, Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 108 (CIENTO OCHO) Y 120 (CIENTO VEINTE) DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.- I) ADMITIR Y EJERCITAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PODERES Y REPRESENTACIONES DE PERSONAS O NEGOCIACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, YA SEA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE ELLAS O PARA COMPARECER EN JUICIO O PARA CUALQUIER OTRO FIN LÍCITO.- J) ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS Y SUPRIMIRLAS.- K) APROBAR Y, EN SU CASO, MODIFICAR PRESUPUESTOS.- L) OTORGAR Y REVOCAR PODERES, GENERALES O ESPECIALES, SIN PREJUICIO DE SUS FACULTADES.- LA

~~COTEJADO~~

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PODRÁ AMPLIAR O LIMITAR LAS ANTERIORES FACULTADES.-....." TÍTULO NOVENO.- CLÁUSULAS TRANSITORIAS.-.... SEXTA.- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNA APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD AL C. EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES, A QUIEN LE CONFIERE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA DEL ESTATUTO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-...

— EL SEÑOR EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES, MANIFIESTA: QUE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE EN ESTE ACTO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA Y QUE LA EMPRESA QUE SE LAS CONFIRIO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO NORMALMENTE.

— G E N E R A L E S —

— POR SUS GENERALES Y PREVIA LA PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD, EL COMPARECIENTE MANIFESTO SER: EL SEÑOR EL SEÑOR EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES,

CONFIDENCIAL

Y MANIFIESTA

ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CON FECHA DE NACIMIENTO

CONFIDENCIAL

EXPEDIDA EN SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DE LA CUAL SE AGREGA UNA COPIA AL APENDICE DEL PROTOCOLO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTA ESCRITURA; Y DE PASO POR ESTA CIUDAD.

— C E R T I F I C A C I O N —

— YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: QUE EL COMPARECIENTE TIENE CAPACIDAD LEGAL, QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON



Lic. J. Fernando del Campo Avila

TITULAR

Lic. Marco Tulio González Rodríguez

ADSCRITO



ORIGINALES QUE DOY FE, HABER TENIDO A LA VISTA Y QUE LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA Y EXPLICADO EL VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEL CONTENIDO DE LA MISMA, LA RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNION DEL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE. _____

— EUGENIO MIGUEL RAMON SACASA FLORES.- FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- ANTE MI LICENCIADO MARCO TULIO GONZALEZ RODRIGUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- UN SELLO QUE DICE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- LIC. JESUS FERNANDO DEL CAMPO AVILA.- NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.- METZTITLAN, HGO. _____

— A U T O R I Z A C I O N.- EN METZTITLAN, HIDALGO, A LOS SIETE DIAS DEL MES ENERO DEL 2010 DOS MIL DIEZ, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE NO CAUSAR IMPUESTOS.- LICENCIADO MARCO TULIO GONZALEZ RODRIGUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA. _____

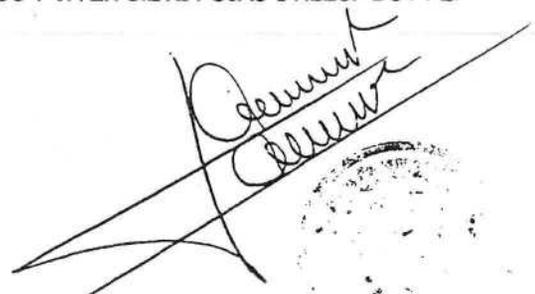
— TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA.- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. _____

— CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE _____

COTEJADO

LOS PODERES QUE OTORGUEN". _____

_____ ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SUS
ORIGINALES, CON LOS QUE CONCUERDA, QUE EXPIDE LICENCIADO
MARCO TULIO GONZALEZ RODRIGUEZ, EN METZTITLAN, HIDALGO, A LOS
SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, PARA LOS
LICENCIADOS CLAUDIA JUNCO GURZA, FEDERICO DE PALACIO RUIZ
CABAÑAS Y CARLOS ARTURO BELLO HERNANDEZ, EN CALIDAD DE
APODERADOS Y VA EN SIETE FOJAS UTILES.- DOY FE. _____



LICENCIADO MARCO TULIO GONZALEZ RODRIGUEZ
NOTARIO ADSCRITO NUMERO UNO.
METZTITLAN, HIDALGO

Descripción Técnica de los Servicios de Valor Agregado

TELE FÁCIL MÉXICO, S.A. DE C.V.

TELE FÁCIL MÉXICO, S.A. DE C.V. (en adelante "TELE FÁCIL") pretende prestar a individuos, empresas e instituciones privadas los servicios de acceso a Internet de banda ancha, correo electrónico, videotexto, teletexto, consulta remota a base de datos, audiotexto, procesamiento remoto de datos e intercambio electrónico de datos de conformidad con los esquemas técnicos descritos en el presente escrito.

De conformidad con la legislación nacional, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de valor agregado antes citados, TELE FÁCIL contratará con cualquier concesionario de red pública de telecomunicaciones debidamente autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o autoridad correspondiente para la conexión a Internet.

Aplicaciones de banda ancha (Broadband)

Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones ofrecen a los usuarios un acceso rápido de excelente calidad y alta velocidad que permite al usuario transmitir grandes volúmenes de información hacia múltiples puntos dispersos geográficamente. Asimismo, estas aplicaciones pueden incluir diversos servicios tales como transmisión y recepción de datos, video, contenido e Internet en una sola plataforma.

Internet de alta velocidad (acceso, broadcast, distribución, caching)

Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados por la Secretaría a proporcionar y comercializar sus servicios en territorio nacional con alta potencia y cobertura continental, favorecen los servicios de conectividad integral al backbone de Internet de primer nivel.

Redes Privadas

TELE FÁCIL ofrece a las empresas corporativas nacionales o internacionales con sucursales u oficinas dispersas en diversas regiones, la implementación de redes de telecomunicaciones conforme a las necesidades específicas de cada una de estas empresas.

Acceso a Internet de alta velocidad

TELE FÁCIL es una solución que permite a los usuarios enviar y recibir información y estar conectados permanentemente a Internet. Mediante el arrendamiento de capacidad y servicios contratados con concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados en México. TELE FÁCIL pretende comercializar el servicio de acceso a Internet de alta velocidad, con una alternativa capaz de incrementar la competitividad del mercado de las telecomunicaciones.

Beneficios

- El usuario siempre está conectado a Internet.

- No depende de la red telefónica.
- La velocidad de conexión es más alta.
- Posee gran calidad de conexión.

Especificaciones generales

El servicio de acceso a Internet de banda ancha de **TELE FÁCIL**, propone soluciones dirigidas a una diversidad de usuarios. A pequeñas y medianas empresas, tele-oficinas (Small Office/Home Office SoHO's), así como, grandes multinacionales, tendrán interés en este servicio que ofrece al usuario precio que se ajustan a la utilización que cada uno de ellos requiere. Por ello, **TELE FÁCIL** ofrecerá a sus suscriptores, la posibilidad de elegir entre las diferentes opciones de servicios que se ajusten mejor a sus necesidades.

La experiencia de **TELE FÁCIL** permite proporcionar servicios "llave en mano" e incluye un soporte técnico constante de atención al cliente ("help desk"), que será complementado por las infraestructuras y soportes propios del concesionario de red pública que opera la red.

TELE FÁCIL también permite elegir la cantidad máxima de sesiones abiertas: número de ventanas de explorador de Windows, de conexiones FTP, UDP u otras, que puedan realizarse simultáneamente. En la configuración de la red y estimación de requerimientos de navegación, es necesario considerar la cantidad de computadoras que accederán simultáneamente a Internet para la elección de tales parámetros.

Infraestructura del usuario

Para que los clientes tengan acceso a los servicios mencionados, cada usuario final deberá enlazarse al centro de operaciones de **TELE FÁCIL** a través de un enlace alámbrico o inalámbrico. El procesamiento de la información se llevará a cabo en el centro de operaciones de **TELE FÁCIL**, por tanto el servicio será proporcionado a los clientes desde el mismo.

El usuario deberá contar con la siguiente infraestructura:

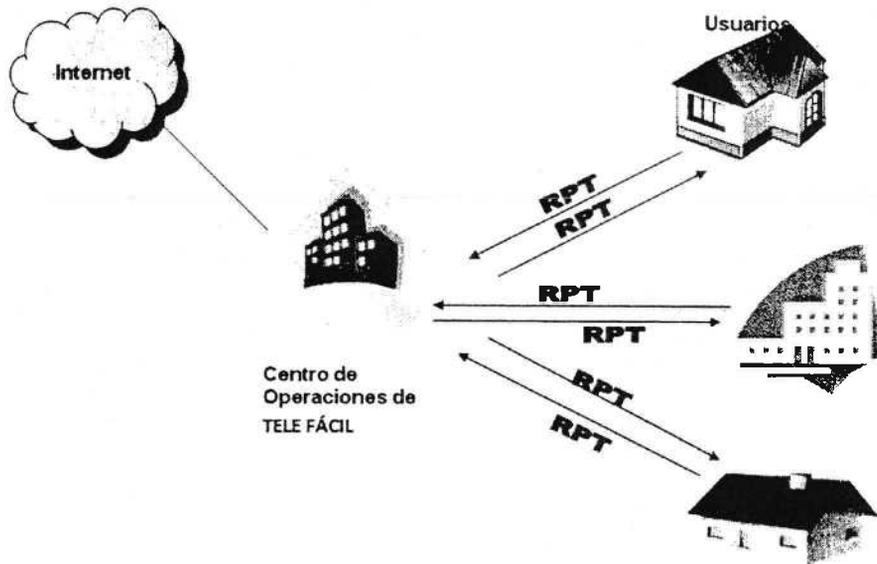
- Computadora
 - Sistema operativo Windows 98SE, 2000, ME y Windows XP;
 - USB;
 - 333 MHz Pentium II o mayor;
 - 64 MB (para Win 98SE y ME) – 128 MB (para Win 2000 y XP);
 - 20 MB de disco duro libre;
 - VGA, SVGA o mejor, y
 - Módem, sólo para la instalación inicial.

Los servicios de **TELE FÁCIL** están dirigidos a casas, compañías, organizaciones gubernamentales, escuelas, universidades y a quienes dispongan de redes de área local (LAN) o requieran de conexión a Internet de forma rápida y segura.

Servicios de valor agregado

Además de los servicios de banda ancha, **TELE FÁCIL** permite el desarrollo de nuevos tipos de servicios interactivos, tales como educación a distancia, telemedicina, contenido streaming y E-gobierno.

A continuación se muestra un diagrama que esquematiza la forma en que se prestan los servicios:



En el centro de operaciones se llevan a cabo las tareas para prestar los siguientes servicios:

- Correo electrónico de datos o facsímil
- Audiotexto
- Procesamiento remoto de datos
- Intercambio electrónico de datos
- Videotexto
- Correo de voz
- Teletexto
- Consulta Remota de Bases de Datos.
- Acceso a Internet

Servicio	Descripción	Aplicaciones
Correo Electrónico	Servicio que consiste en asignar a cada usuario un segmento de la memoria del centro de cómputo del prestador de servicios (buzón electrónico), en el cual	1. Mensajes de voz (Correo de Voz) 2. Mensajes de datos

	se depositan en forma remota mensajes dirigidos al suscriptor, quien los recupera de manera diferida mediante equipos terminales apropiados que se conectan por cualquier medio de telecomunicación.	3.Mensajes de facsímil (Fax mejorado)
Audiotexto	Es un servicio de información pública grabada que consiste en ofrecer a los suscriptores del servicio telefónico mensajes de voz con información de interés general y de entretenimiento, los cuales han sido previamente almacenados por el prestador del servicio en la memoria de un centro de cómputo. Dicho servicio puede ser accesado a través de la red pública telefónica conmutada mediante aparatos telefónicos convencionales.	1.Audiotexto
Procesamiento remoto de datos	Servicio que consiste en ofrecer a los usuarios tiempo de máquina (computadora) y en su caso programas de cómputo para que procesen en forma remota su información, a través de equipos terminales que se conectan al centro de cómputo del prestador del servicio por cualquier medio de telecomunicación.	1. Nóminas 2. Inventarios 3. Programas administrativos 4. Programas de diseño y construcción 5. Modelos matemático
Intercambio electrónico de datos	Servicio que consiste en proporcionar a los usuarios el almacenamiento y envío automatizado de información estructurada bajo un formato definido. Este servicio es una variante del servicio de correo electrónico. Además este servicio consiste en que los usuarios pueden generar contenidos de audio, video e imágenes que comparten con los demás usuarios. Los contenidos pueden ser enviados vía WEB, WAP y/o MMS. Antes de que los contenidos puedan ser descargados por los usuarios, estos pasan por una estructura de modernización que analiza los mismos y rechaza aquellos que tengan un contenido impropio. Los contenidos aprobados son presentados en la interfase WAP del servicio y en un portal WEB conectado al del concesionario(s).	1.Órdenes de compra 2. Pedidos 3. Facturación 4. Suscripciones.
Videotexto	Servicio que consiste en la comunicación interactiva bidireccional que permite al usuario mediante terminales dedicadas o computadoras personales, consulta remota a través de cualquier medio de telecomunicaciones desde centros de información administrados por el prestador del servicio. Este sistema ofrece a los suscriptores la transmisión de información mediante técnicas de paginación a través de pantallas controladas por menús con información contenida en bases de datos.	1.Telecompras 2.Directorios 3.Anuncios clasificados 4.Información de viajes 5.Información de productos
Correo de voz	Servicio que consiste en disponer de un contestador automático personalizado para que se depositen mensajes de voz.	1.Correo de voz
Teletexto	Sistema de transmisión de datos unidireccional, que	1.Mercado de divisas

	<p>permite a los usuarios del servicio dotados de receptores equipados adecuadamente, visualizar imágenes gráficas o alfanuméricas previamente confeccionadas por el prestador del servicio. Comúnmente se ofrece mediante subportadoras de estaciones de radio de FM o la trama vertical suprimida de un canal de TV, entre otros.</p>	<p>2.Cotizaciones 3.Noticias 4.Avisos clasificados</p>
<p>Consulta remota a base de datos</p>	<p>Servicio que permite suministrar a los usuarios información especializada o de interés general almacenada en bancos de datos</p>	<p>1.Telereservaciones 2.Información financiera 3.Información económica 4.Información de interés general</p>
<p>Otros: Acceso a Internet</p>	<p>Servicio que permite proporcionar acceso a la red de Internet utilizando redes públicas de telecomunicaciones</p>	<p>Varios</p>



**UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "A"**

México, D.F., a 7 de junio de 2013.

Número de dictamen: D-SVA-2013-035

DICTAMEN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO																			
Datos del solicitante	<table border="1"> <tr> <td>Expediente</td> <td>321.16/1338</td> </tr> <tr> <td>Fecha de alcance o respuesta req. (en su caso)</td> <td>4 de junio de 2013</td> </tr> <tr> <td>Nombre o Razon Social</td> <td>Tele Fácil México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>Domicilio</td> <td>Privada Vista de Anáhuac No. 6</td> </tr> <tr> <td>Colonia</td> <td>San Andrés Totoltepec</td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td>Distrito Federal</td> </tr> <tr> <td>Representación legal</td> <td>Carlos Arturo Bello Hernández</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td>cbello@bqbg.mx</td> </tr> <tr> <td>Documentos que se descargan</td> <td>28943</td> </tr> </table>	Expediente	321.16/1338	Fecha de alcance o respuesta req. (en su caso)	4 de junio de 2013	Nombre o Razon Social	Tele Fácil México, S.A. de C.V.	Domicilio	Privada Vista de Anáhuac No. 6	Colonia	San Andrés Totoltepec	Estado	Distrito Federal	Representación legal	Carlos Arturo Bello Hernández	Correo electrónico	cbello@bqbg.mx	Documentos que se descargan	28943
Expediente	321.16/1338																		
Fecha de alcance o respuesta req. (en su caso)	4 de junio de 2013																		
Nombre o Razon Social	Tele Fácil México, S.A. de C.V.																		
Domicilio	Privada Vista de Anáhuac No. 6																		
Colonia	San Andrés Totoltepec																		
Estado	Distrito Federal																		
Representación legal	Carlos Arturo Bello Hernández																		
Correo electrónico	cbello@bqbg.mx																		
Documentos que se descargan	28943																		
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO QUE SOLICITA	1) Audiotexto, 2) Procesamiento remoto de datos, 3) Intercambio electrónico de datos, 4) Correo electrónico de datos, 5) Videotexto, 6) Correo de voz, 7) Teletexto, 8) Consulta remota a bases de datos, 9) Provisión de acceso a Internet																		
DICTAMEN LEGAL	<table border="1"> <tr> <td>Persona Física</td> <td>Acta de nacimiento</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Persona Moral</td> <td>Acta Constitutiva</td> <td>Instrumento Notarial No. 16,782 de fecha 7 de enero de 2010 pasado ante la fe del Lic. Marco Tulio González Rodríguez, Notario Público número Uno de la Ciudad de Metztlitlán, Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Sociedad Mexicana</td> <td>Acta de personalidad del representante legal</td> <td>Instrumento Notarial No. 16,782 de fecha 7 de enero de 2010 pasado ante la fe del Lic. Marco Tulio González Rodríguez, Notario Público número Uno de la Ciudad de Metztlitlán, Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td colspan="2">Las copias certificadas se encuentran en el expediente 312.045 /0111</td> </tr> </table>	Persona Física	Acta de nacimiento	No aplica	Persona Moral	Acta Constitutiva	Instrumento Notarial No. 16,782 de fecha 7 de enero de 2010 pasado ante la fe del Lic. Marco Tulio González Rodríguez, Notario Público número Uno de la Ciudad de Metztlitlán, Hidalgo.	Sociedad Mexicana	Acta de personalidad del representante legal	Instrumento Notarial No. 16,782 de fecha 7 de enero de 2010 pasado ante la fe del Lic. Marco Tulio González Rodríguez, Notario Público número Uno de la Ciudad de Metztlitlán, Hidalgo.	Observaciones	Las copias certificadas se encuentran en el expediente 312.045 /0111							
Persona Física	Acta de nacimiento	No aplica																	
Persona Moral	Acta Constitutiva	Instrumento Notarial No. 16,782 de fecha 7 de enero de 2010 pasado ante la fe del Lic. Marco Tulio González Rodríguez, Notario Público número Uno de la Ciudad de Metztlitlán, Hidalgo.																	
Sociedad Mexicana	Acta de personalidad del representante legal	Instrumento Notarial No. 16,782 de fecha 7 de enero de 2010 pasado ante la fe del Lic. Marco Tulio González Rodríguez, Notario Público número Uno de la Ciudad de Metztlitlán, Hidalgo.																	
Observaciones	Las copias certificadas se encuentran en el expediente 312.045 /0111																		
DICTAMEN TÉCNICO	<table border="1"> <tr> <td>Concesionarios de red pública de telecomunicaciones empleadas</td> <td>Alestra, S. de R.L. de C.V.; Apco Networks, S.A. de C.V.; Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; Avantel, S.A.; Axtel, S.A.B. de C.V.; Bestcable, S.A. de C.V.; Bestel, S.A. de C.V.; Bestphone, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Cablemás, S.A. de C.V.; Conexion XXI, S.A. de C.V.; Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.; Corporación Nacional de Radiodeterminación, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Nextel; Elara Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V.; Elektra Satelital, S.A. de C.V.; Enlaces Integra, S. de R.L. de C.V.; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.; Grupo W Com, S.A. de C.V.; GSAT Comunicaciones S.A. de C.V.; Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. de C.V.; Iusa Medición, S.A. de C.V.; IP Matrix, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Iusacell; Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Marca Tel, S.A. de C.V.; Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.; Metro Net, S.A. de C.V.; MVS Multivisión, S.A. de C.V.; Operadora Protel, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Red Five Two, S.A. de C.V.; Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V.; Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.; Startel, S.A. de C.V.; Tecnologías de Control del Norte, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Norte, S.A. de C.V.; Unión Telefónica Nacional, S.A. de C.V.; VPN de México, S.A. de C.V.; WL Comunicaciones; S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>Descripción de los servicios a proporcionar</td> <td>Si la incluye. En el planteamiento de los servicios a proporcionar se incluye la provisión del servicio de redes privadas, lo cual si bien no es un servicio de valor agregado, Telefácil puede proveerlo por ser concesionario de larga distancia y local</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td>Ninguna</td> </tr> </table>	Concesionarios de red pública de telecomunicaciones empleadas	Alestra, S. de R.L. de C.V.; Apco Networks, S.A. de C.V.; Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; Avantel, S.A.; Axtel, S.A.B. de C.V.; Bestcable, S.A. de C.V.; Bestel, S.A. de C.V.; Bestphone, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Cablemás, S.A. de C.V.; Conexion XXI, S.A. de C.V.; Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.; Corporación Nacional de Radiodeterminación, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Nextel; Elara Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V.; Elektra Satelital, S.A. de C.V.; Enlaces Integra, S. de R.L. de C.V.; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.; Grupo W Com, S.A. de C.V.; GSAT Comunicaciones S.A. de C.V.; Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. de C.V.; Iusa Medición, S.A. de C.V.; IP Matrix, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Iusacell; Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Marca Tel, S.A. de C.V.; Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.; Metro Net, S.A. de C.V.; MVS Multivisión, S.A. de C.V.; Operadora Protel, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Red Five Two, S.A. de C.V.; Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V.; Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.; Startel, S.A. de C.V.; Tecnologías de Control del Norte, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Norte, S.A. de C.V.; Unión Telefónica Nacional, S.A. de C.V.; VPN de México, S.A. de C.V.; WL Comunicaciones; S.A. de C.V.	Descripción de los servicios a proporcionar	Si la incluye. En el planteamiento de los servicios a proporcionar se incluye la provisión del servicio de redes privadas, lo cual si bien no es un servicio de valor agregado, Telefácil puede proveerlo por ser concesionario de larga distancia y local	Observaciones	Ninguna												
Concesionarios de red pública de telecomunicaciones empleadas	Alestra, S. de R.L. de C.V.; Apco Networks, S.A. de C.V.; Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; Avantel, S.A.; Axtel, S.A.B. de C.V.; Bestcable, S.A. de C.V.; Bestel, S.A. de C.V.; Bestphone, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Cablemás, S.A. de C.V.; Conexion XXI, S.A. de C.V.; Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.; Corporación Nacional de Radiodeterminación, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Nextel; Elara Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V.; Elektra Satelital, S.A. de C.V.; Enlaces Integra, S. de R.L. de C.V.; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.; Grupo W Com, S.A. de C.V.; GSAT Comunicaciones S.A. de C.V.; Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. de C.V.; Iusa Medición, S.A. de C.V.; IP Matrix, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Iusacell; Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Marca Tel, S.A. de C.V.; Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.; Metro Net, S.A. de C.V.; MVS Multivisión, S.A. de C.V.; Operadora Protel, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Red Five Two, S.A. de C.V.; Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V.; Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.; Startel, S.A. de C.V.; Tecnologías de Control del Norte, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Norte, S.A. de C.V.; Unión Telefónica Nacional, S.A. de C.V.; VPN de México, S.A. de C.V.; WL Comunicaciones; S.A. de C.V.																		
Descripción de los servicios a proporcionar	Si la incluye. En el planteamiento de los servicios a proporcionar se incluye la provisión del servicio de redes privadas, lo cual si bien no es un servicio de valor agregado, Telefácil puede proveerlo por ser concesionario de larga distancia y local																		
Observaciones	Ninguna																		
DICTAMEN INTEGRAL	FAVORABLE																		
El presente dictamen se emite con fundamento en el artículo 3 fracción XII, 33 y 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, así como artículo 24, apartado A fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.																			

Elaboró

Lic. Leticia Diaz Villalobos
Directora de Servicios de Valor Agregado

Autorizó

Act. Enrique Sclar Yelin
Director General de Redes, Espectro y Servicios "A"

321.16/1338



COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

REGISTRO: SVA-041/2013
Fecha inscripción: 12 de junio de 2013

CONSTANCIA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

Con fundamento en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones publicado en Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, así como en los artículos 3 fracción XII, 9-A fracción IX, 33 y 64, fracción III y 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 24, apartado A, fracción XIV, y apartado B fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se expide la presente Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado, conforme a los términos siguientes:

Titular	Tele Fácil México, S.A. de C.V.
Domicilio	Privada Vista de Anáhuac No. 6, Col. San Andrés Totoltepec, México, Distrito Federal, C.P. 14400
Representante Legal	C. Carlos Arturo Bello Hernández
Servicios de valor agregado registrados	1) Audiotexto, 2) Procesamiento remoto de datos, 3) Intercambio electrónico de datos, 4) Correo electrónico de datos, 5) Videotexto, 6) Correo de voz, 7) Teletexto, 8) Consulta remota a bases de datos y 9) Provisión de acceso a Internet
Redes Públicas de Telecomunicaciones iniciales a emplear	Alestra, S. de R.L. de C.V.; Apco Networks, S.A. de C.V.; Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; Avantel, S.A.; Axtel, S.A.B. de C.V.; Bestcable, S.A. de C.V.; Bestel, S.A. de C.V.; Bestphone, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Cablemás, S.A. de C.V.; Conexxion XXI, S.A. de C.V.; Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.; Corporación Nacional de Radiodeterminación, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Nextel; Elara Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V.; Elektra Satelital, S.A. de C.V.; Enlaces Integra, S. de R.L. de C.V.; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.; Grupo W Com, S.A. de C.V.; GSAT Comunicaciones S.A. de C.V.; Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. de C.V.; Iusa Medición, S.A. de C.V.; IP Matrix, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Iusacell; Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Marca Tel, S.A. de C.V.; Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.; Metro Net, S.A. de C.V.; MVS Multivisión, S.A. de C.V.; Operadora Protel, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Red Five Two, S.A. de C.V.; Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V.; Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.; Startel, S.A. de C.V.; Tecnologías de Control del Norte, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Norte, S.A. de C.V.; Unión Telefónica Nacional, S.A. de C.V.; VPn de México, S.A. de C.V.; WL Comunicaciones; S.A. de C.V.

La presente constancia ha quedado inscrita en el Registro de Telecomunicaciones en la fecha señalada y surtirá efectos a partir del día siguiente al que el solicitante sea notificado personalmente. Se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y por todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la materia; incluidos los convenios, acuerdos y tratados suscritos por el Gobierno Mexicano, así como por las condiciones señaladas al reverso de esta constancia.

JEFE DE LA UNIDAD

RAFAEL ESLAVA HERRADA

CONDICIONES

Primera.- El registro para la prestación de los Servicios de Valor Agregado que se describen en la presente Constancia tiene vigencia indefinida, salvo en el caso de colocarse en el supuesto de presentación de información falsa para la obtención del registro o para su actualización, o a un requerimiento de información o documentación por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (la Comisión) al titular de la Constancia (el Titular), lo cual será motivo suficiente para la cancelación del registro. Cuando el Titular deje de proporcionar los Servicios, deberá dar aviso por escrito a la Comisión, a fin de que ésta realice la cancelación correspondiente en el Registro de Telecomunicaciones.

Segunda.- El Titular deberá solicitar a la Comisión cualquier modificación que realice con respecto a la prestación de Servicio(s) de Valor Agregado adicional(es) al(os) registrado(s) o bien en el caso de dejar de prestar algún Servicio de Valor Agregado registrado, en cuyo caso se expedirá una nueva Constancia que sustituirá a la presente. Por otra parte, las modificaciones que realice con respecto a su domicilio, representante legal y/o redes públicas de telecomunicaciones a emplear para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, deberán notificarlas mediante un escrito de aviso a fin de que la Comisión realice la anotación correspondiente en el Registro de Telecomunicaciones.

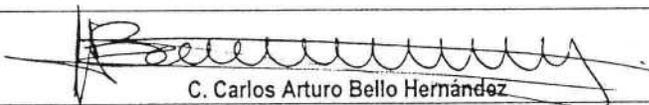
Tercera.- El Titular se obliga a proporcionar los Servicios de Valor Agregado utilizando únicamente equipos homologados y redes públicas de telecomunicaciones autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, el Titular se abstendrá de hacer uso de infraestructura de transmisión propiedad del Titular para la prestación de los Servicios de Valor Agregado.

Cuarta.- El Titular estará obligado a permitir a los inspectores de la Comisión el acceso a sus instalaciones, así como a otorgarles todas las facilidades para que realicen la verificación de la prestación de los Servicios de Valor Agregado en términos de la Constancia, así como de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; y tener a disposición tanto los contratos que celebre el Titular con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, como los modelos de contrato a celebrar con sus usuarios.

Quinta.- Entre los servicios de telecomunicaciones cuyo registro no ampara la presente Constancia y, cuya prestación precisa de concesión o permiso se incluyen, sin limitación, los servicios de telecomunicaciones de telefonía local fija o móvil, telefonía de larga distancia, televisión y audio restringidos, videoconferencia, radiolocalización móvil de personas, radiocomunicación especializada de flotillas, radiocomunicación privada o marítima y radiodifusión.

Sexta.- El Titular se obliga a presentar ante esta Comisión el Informe Estadístico para Prestadores de Servicios de Valor Agregado dentro de los plazos señalados en los formatos para tales fines.

La presente Constancia se emite en el domicilio legal de la Comisión, en la Ciudad de México, Distrito Federal y una vez aceptada y firmada por su titular la información contenida será pública en términos de lo establecido en los artículos 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 7 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8 y 26 fracción I del Reglamento de la Ley antes mencionada.

<i>He recibido Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado y, en este acto, manifestado conocer todas y cada una de las condiciones contenidas en la misma, obligando a mi representada a observarlas y respetarlas en todos sus términos.</i>	
 C. Carlos Arturo Bello Hernández	México, D.F. 28/06/13
Nombre y Firma del Representante Legal.	Lugar y Fecha de Notificación

3 de junio
2013

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 28 de junio de dos mil trece, el **C. Rolando Guevara Martínez**, se constituyó en el domicilio oficial de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sito en Av. Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Código Postal 03720, autorizado para oír y recibir notificaciones conforme se señala en el escrito de solicitud para obtener registro de servicios de valor agregado, presentado por el **C. Carlos Arturo Bello Hernández** quien es el representante legal de la empresa **Tele Fácil México, S.A. de C.V.**; el **C. Rolando Guevara Martínez**, manifiesta que comparece ante la Lic. Leticia Díaz Villalobos, quien dijo tener el carácter de Directora de Servicios al Valor Agregado de la citada Comisión identificándose con credencial número CONFIDENCIAL con el objeto de notificarse de la Constancia de registro de servicios de valor agregado número **SVA-041/2013**, emitida por el Jefe de Unidad de Servicios a la Industria de la Comisión, la cual será firmada en dos tantos en original por el **C. Carlos Arturo Bello Hernández**, y comprometiéndose a devolver a esta Comisión uno de ellos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles. Por lo antes expuesto, en este acto el **C. Rolando Guevara Martínez** recibe dos tantos del original mencionado con firma autógrafa, firmando una copia fotostática del mismo que servirá como constancia de notificación, obligándose por este acto a devolver dentro del plazo antes señalado un original de la Constancia así como copia fotostática de la identificación del **C. Carlos Arturo Bello Hernández**, a fin de integrar el expediente correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Telecomunicaciones.-----

No habiendo nada que agregar, se cierra la presente comparecencia de notificación a las 13:10 hrs. del día de su inicio.-----

EL SERVIDOR PÚBLICO



Leticia Díaz Villalobos

EL COMPARECIENTE



Rolando Guevara Martínez



COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

REGISTRO: SVA-041/2013
Fecha inscripción: 12 de junio de 2013

CONSTANCIA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

Con fundamento en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones publicado en Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, así como en los artículos 3 fracción XII, 9-A fracción IX, 33 y 64, fracción III y 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 24, apartado A, fracción XIV, y apartado B fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se expide la presente Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado, conforme a los términos siguientes:

Titular	Tele Fácil México, S.A. de C.V.
Domicilio	Privada Vista de Anáhuac No. 6, Col. San Andrés Totoltepec, México, Distrito Federal, C.P. 14400
Representante Legal	C. Carlos Arturo Bello Hernández
Servicios de valor agregado registrados	1) Audiotexto, 2) Procesamiento remoto de datos, 3) Intercambio electrónico de datos, 4) Correo electrónico de datos, 5) Videotexto, 6) Correo de voz, 7) Teletexto, 8) Consulta remota a bases de datos y 9) Provisión de acceso a Internet
Redes Públicas de Telecomunicaciones iniciales a emplear	Alestra, S. de R.L. de C.V.; Apco Networks, S.A. de C.V.; Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; Avantel, S.A.; Axtel, S.A.B. de C.V.; Bestcable, S.A. de C.V.; Bestel, S.A. de C.V.; Bestphone, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Cablemás, S.A. de C.V.; Conexxion XXI, S.A. de C.V.; Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.; Corporación Nacional de Radiodeterminación, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Nextel; Elara Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V.; Elektra Satelital, S.A. de C.V.; Enlaces Integra, S. de R.L. de C.V.; Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.; Grupo W Com, S.A. de C.V.; GSAT Comunicaciones S.A. de C.V.; Global Crossing Landing Mexicana, S. de R.L. de C.V.; Iusa Medición, S.A. de C.V.; IP Matrix, S.A. de C.V.; Redes del Grupo Iusacell; Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Marca Tel, S.A. de C.V.; Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.; Metro Net, S.A. de C.V.; MVS Multivisión, S.A. de C.V.; Operadora Protel, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Red de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Red Five Two, S.A. de C.V.; Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V.; Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.; Startel, S.A. de C.V.; Tecnologías de Control del Norte, S.A. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Norte, S.A. de C.V.; Unión Telefónica Nacional, S.A. de C.V.; VPN de México, S.A. de C.V.; WL Comunicaciones; S.A. de C.V.

La presente constancia ha quedado inscrita en el Registro de Telecomunicaciones en la fecha señalada y surtirá efectos a partir del día siguiente al que el solicitante sea notificado personalmente. Se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y por todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la materia; incluidos los convenios, acuerdos y tratados suscritos por el Gobierno Mexicano, así como por las condiciones señaladas al reverso de esta constancia.

JEFE DE LA UNIDAD

RAFAEL ESLAVA HERRADA

RECIBI: Oaxaca
28/June/2013
Rafael Eslava Herrada
F. Eslava



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUEVARA
MARTINEZ
ROLANDO
 DOMICILIO

EDAD CONFIDENCIAL
 SEXO

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

FOLIO 0000134954876 AÑO DE REGISTRO 2001 01
 CLAVE DE ELECTOR
 CURP CONFIDENCIAL
 ESTADO MUNICIPIO CONFIDENCIAL
 LOCALIDAD SECCION
 EMISORA VIGENCIA HASTA 2019 FOLIO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA FALSA
 COPIA O CAMBIOS EN LA
 AL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A DÍA ESTE
 COLUMNA

SELECCIONADO LACRUZ MEXIM
 SECCION TAMPICO 2 SECCION DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Telefónica

Leticia

México, Distrito Federal a 1 de agosto del 2013

2013 AGO 2 17:15:13

990802

Lic. Leticia Díaz Villalobos
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Directora de Servicios de Valor Agregado
Insurgentes sur #1143
Col. Noche buena C.P. 03720
Del. Benito Juárez
México, D.F.



Asunto: Aviso de modificación a la Constancia de SVA para adicionar una red pública de telecomunicaciones

Carlos Arturo Bello Hernández, representante legal de **TELE FÁCIL MÉXICO, S.A. DE C.V.** titular de la **Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado SVA-041/2013** (en adelante la "Constancia de SVA") debidamente registrada en el registro de telecomunicaciones, con la personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante esa Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Agustín Manuel Chávez 1 – 001, col. Centro de ciudad santa fe, C.P. 01210, México Distrito Federal, teléfono: 52925232, correo electrónico cbello@bgbg.mx, y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios, incluyendo la interposición de recursos administrativos, en los términos del artículo 19 de la ley federal de procedimiento administrativo a los señores: Federico De Palacio Ruíz Cabañas, Rolando Guevara Martínez, Carlos Jesús Díaz Sobrino, Ángel Rocha García, Roberto Sacasa Padilla y Oscar Cristian Juárez Rosas, ante usted con todo respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que con fundamento en la condición segunda de la Constancia de SVA otorgada a mi representada, en la que se establece que se deberá solicitar a la Comisión cualquier modificación que se realice con respecto a las redes públicas de telecomunicaciones a emplear para la prestación de los servicios de valor agregado, acudo para avisar a esa Comisión las redes que se van a agregar:

* TELE FÁCIL MÉXICO, S.A. DE C.V.

ECFT13-36153

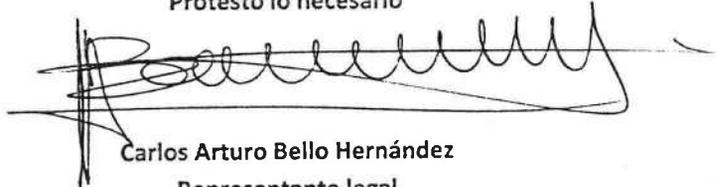
Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

Primero: Tenerme por presentado, reconociendo la personalidad con que me ostento en los términos a que este escrito se refiere, manifestando el aviso de modificación a la Constancia de SVA par adicionar la red pública de telecomunicaciones mencionada.

Segundo: Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados en los términos a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a las personas indicadas en el proemio del presente escrito.

Tercero: Seguido el procedimiento en su trámite, realizar la anotación correspondiente en el Registro de Telecomunicaciones.

Protesto lo necesario

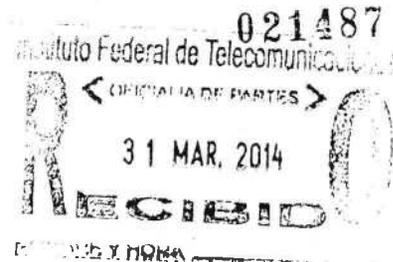


Handwritten signature of Carlos Arturo Bello Hernández, consisting of a series of loops and a vertical stroke on the left side.

Carlos Arturo Bello Hernández
Representante legal

México, Distrito Federal a 25 de marzo de 2014

Lic. Rafael Eslava Herrada
Titular de la Unidad de Servicios a la Industria
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur #1143
Col. Noche Buena C.P. 03720
Del. Benito Juárez
México, D.F.



321.16/1338

Re: Cumplimiento de obligaciones Constancia No. SVA-041/2013.

Carlos Arturo Bello Hernández, representante legal de la empresa **Tele Fácil México, S.A. DE C.V.** (en adelante "**Tele Fácil**"), personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante este Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones la calle Agustín Manuel Chávez 1 – 001, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Código Postal 01210, México, Distrito Federal, teléfono 52 92 52 32, facsímil 52 92 52 33, correo electrónico cbello@bgbg.mx, y autorizando para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a los señores Miguel Gallardo Guerra, Juan Francisco Bonequi Herrera, Lilia Margarita Aguilar Herrera, Federico De Palacio Ruíz Cabañas, Rolando Guevara Martínez, Quitzé Alejandra Espetia Mendoza, Lourdes Elizabeth Venegas Fentanes y Oscar Cristian Juárez Rosas, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la mencionada Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado No. SVA-041/2013, otorgada a **Tele Fácil** el 28 de junio de 2013, anexo al presente escrito el Formato Anual de Información Estadística debidamente completado, relativo al periodo de **2013**, aplicable a mi representada.

EIFT14-31060



Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en el los términos a que este escrito se refiere, reconociendo la personalidad con que me ostento.

SEGUNDO: Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados en los términos a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a las personas indicadas en el proemio del presente escrito.

TERCERO: Tener por presentado el Formato Anual de Información Estadística correspondiente a 2013 de la empresa **Tele Fácil México, S.A. DE C.V.**

CUARTO: Tenerme por cumplida la obligación derivada de la Constancia de Servicio de Valor Agregado No. SVA-041/2013.

Sin más por el momento me despido de usted.

Reciba un cordial saludo.

Carlos Arturo Bello Hernández

Representante legal

C.c.p. Unidad de Supervisión y Verificación.

**FORMATO ANUAL DE INFORMACION ESTADISTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AGREGADO
TELE FÁCIL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARA EL AÑO 2013**

- En caso de prestar el servicio de Acceso a Internet deberá considerarlo como parte de los servicios de valor agregado en el llenado de este formato y, adicionalmente, deberá llenar y presentar el "Apéndice I".
- Cuando no se indique lo contrario, la información proporcionada deberá corresponder al 31 de diciembre de año que recién termina.
- A = Año que recién termina y al cual se presenta el informe estadístico.
- $A + n$ = Año que esta a n de distancia en el futuro del aquel del cual se presenta el informe.
- $A - n$ = Año que esta a n de distancia en el pasado del aquel del cual se presenta el informe.

I. INFORMACION GENERAL

Número de Constancia o Permiso	SVA-041-2013		
Fecha de Otorgamiento	28/junio/2013		
Titular de la Constancia o Permiso:	Tele Fácil México, S.A. de C.V.		
R.F.C.:	TFM100107CK8		
Domicilio Legal:			
Calle	Agustín Manuel Chávez	No.	1 - 001
Colonia	Centro de Ciudad Santa Fe.	C. P.	01210
Ciudad	México	Estado	Distrito Federal
Teléfono(s):	(55) 5292 5232		
Fax:	5292 5233	E-mail	cbello@bgbg.mx
Dirección electrónica de la empresa (www): N/A			
Nombre del Representante Legal: Carlos Arturo Bello Hernández			
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle	Agustín Manuel Chávez	No.	1 - 001
Colonia	Centro de Ciudad Santa Fe	C. P.	01210
Ciudad	México	Estado	Distrito Federal
Teléfono(s):	5992 5232		
Si acepta o no expresamente que los requerimientos de información adicional se realicen por medio de fax o por medios de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, indicar fax y correo electrónico.			
Fax:	5292 5233	E-mail	cbello@bgbg.mx
Persona señalada para cualquier aclaración o comentario, en relación con el presente documento: Carlos Arturo Bello Hernández			
Cargo	Apoderado	Teléfono:	5292 5232
		e-mail	cbello@bgbg.mx

II. INFORMACION CORPORATIVA

Porcentaje de Inversión nacional:	51%	Porcentaje de Inversión extranjera:	49%
El Registratario es:	Persona Física	Persona Moral	<input checked="" type="checkbox"/>
Estructura de Participaciones o Acciones de la Sociedad			
Socio o Accionista	% de Participación o Tenencia Accionaria	Nacionalidad	
Eugenio Miguel Ramón Sacasa Flores	51%	[REDACTED]	
Joshua Dean Nelson	40%	[REDACTED]	
Jorge Luis Blanco JR.	9%	[REDACTED]	

III. SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

Servicio	Clave del servicio	Se presta actualmente		Está registrado		Finalidad o área de aplicación del servicio
		Si	No	Si	No	
Audiotexto	ATX		X	X		
Procesamiento Remoto de Datos	PRD		X	X		
Intercambio Electrónico de Datos	IED		X	X		
Correo Electrónico de Datos o Facsímil	CED		X	X		
Videotexto	VTX		X	X		
Correo de Voz	CVX		X	X		
Teletexto	TTX		X	X		
Consulta Remota a Bases de Datos	CRBD		X	X		
Acceso a Internet (ISP)	AIN		X	X		
Otros (indicar el servicio)	OTR		X		X	
- Servicio Mejorado de Conmutación de Paquetes - Conversión de Códigos y Protocolos - Acceso Remoto a Base de Datos de Monitoreo de Redes Privadas de Voz - Procesamiento Remoto de Datos de Monitoreo de Redes Privadas de Voz						

IV. COBERTURA - Inserte tantas filas como sean necesarias para incluir todas aquellas localidades donde preste los servicios.**IV.1 - COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO POR CIUDAD.**

Ciudad	Usuarios por Servicio										Total	
	ATX	PRD	IED	CED	VTX	CVX	TTX	CRBD	AIN*	OTR		
No Aplica (N/A)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total												

*Para efectos de esta tabla, respecto del servicio de acceso a Internet, se deberá indicar el dato correspondiente al número de cuentas al finalizar el año que se reporta

VI.3 INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (EN PESOS CORRIENTES)				
Año	2010	2011	2012	2013
Ingresos Totales	N/A	N/A	N/A	0

VI.4 NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO				
Año	2010	2011	2012	2013
Personas Empleadas	N/A	N/A	N/A	0

VII. INFRAESTRUCTURA

VII.1 REDES DE TELECOMUNICACIONES EMPLEADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO:

Tipo de Red	Proveedor(es)	% Estimado de Uso de enlaces contratados
Red telefónica conmutada		
Líneas privadas locales arrendadas		
Circuitos privados de larga distancia arrendados		
Otras: (descripción)		

*/ Se deberá indicar qué porcentaje representa cada una de las redes, respecto del 100 % de las redes empleadas.

VII.2 ENLACES UTILIZADOS

Enlaces Propios: N/A

Tipo de Enlaces (Medio, Capacidad y Protocolo(s) Empleado(s))	Origen y Terminación de los Enlaces	
	Domicilio	Ciudad
0	NO APLICA	

Enlaces Arrendados:

Tipo de Enlaces (Medio, Capacidad y Protocolo(s) Empleado(s))	Origen y Terminación de los Enlaces		Proveedor(es)
	Domicilio	Ciudad	
0	NO APLICA		

Nota: Anexar un Mapa de la Red que incluya tanto los enlaces propios como arrendados.

VII.4 EQUIPO UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Equipo	Cantidad	Características Técnicas
Computadoras	0	NO APLICA
Módems	0	NO APLICA
Ruteadores	0	NO APLICA
Conmutadores de paquetes	0	NO APLICA
Administradores de mensajes	0	NO APLICA
Concentradores	0	NO APLICA
Otros: (describir)	0	NO APLICA

VIII.- DECLARACIONES

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco y acepto que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, tendrá en todo momento la facultad de requerir la información técnica, legal y administrativa adicional que juzgue pertinente, relacionada con los servicios de valor agregado que se prestan; asimismo, declaro que toda la información asentada en el presente es verdadera y que cualquier falsedad en la misma será motivo de las sanciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.



Carlos Arturo Bello Hernández

APENDICE I

Esta sección deberá ser llenada exclusivamente y en forma obligatoria por aquellos registratarios que cuenten con la prestación de servicio de Acceso a Internet.

- En caso de prestar el servicio de Acceso a Internet deberá considerarlo como parte de los servicios de valor agregado en el llenado de este formato y, adicionalmente, deberá llenar y presentar el "Apéndice I".
- Cuando no se indique lo contrario, la información proporcionada deberá corresponder al 31 de diciembre de año que recién termina.
- Si no es suficiente el espacio proporcionado en cualquiera de los cuadros, presentar la información en hojas complementarias.
- Se deberá llenar este formato **por cada una** de las constancias o permisos con que se cuente.
- A = Año que recién termina y al cual se presenta el informe estadístico
- A + n = Año que esta a n de distancia en el futuro del aquel del cual se presenta el informe
- A - n = Año que esta a n de distancia en el pasado del aquel del cual se presenta el informe.

I.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS - Servicios prestados al 31 de diciembre del año que recién concluye.

Servicios	Se Presta Actualmente		Descripción de los Servicios
	Si	No	
Acceso por marcación a Internet (DialUp)		X	
Acceso Dedicado a Internet		X	
Proveedor de Contenido a Internet		X	
Hospedaje de páginas Web		X	
Servidor de Correo Electrónico, "Chat", FTP		X	
Diseño, implementación y mantenimiento de páginas de Internet		X	
Administración de Nombres de Dominio		X	

X

II.- USUARIOS Y CUENTAS.- Número de usuarios y cuentas del servicio de provisión de acceso a Internet, al 31 de diciembre de cada año a partir del año que se reporta presentar estimados.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Usuarios Estimados	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Cuentas	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Cuentas Gratuitas	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Total de Tipos de Cuentas	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0

II.1- NUMERO DE CUENTAS DE INTERNET POR SEGMENTO (A PARTIR DEL AÑO QUE SE REPORTA (A) PRESENTAR ESTIMADOS).

Segmento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Residencial	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Empresarial	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Comercial	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Instituciones Educativas	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Gobierno	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Ciber cafés	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Otros (especificar)	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0

IV.- UTILIZACION DE CAPACIDAD- Para prestar el servicio de Acceso a Internet por ciudad al 31 de diciembre de año que se reporta(A), tanto con marcación como con enlaces de Larga Distancia. (inserte tantas filas como sean necesarias para incluir todas aquellas localidades donde preste los servicios.)

Ciudad	Estado	No. Módems en servicio	No. de Líneas Telefónicas para el Acceso	Número de enlaces dedicados para proveer el acceso a Internet a los usuarios					
				64 Kbps	128 Kbps	256 Kbps	512 Kbps	Otros	
								AB en Kbps	Cant.
Totales		0	0	0	0	0	0	0	0

IV.1 UTILIZACION DE CAPACIDAD - Servicio de provisión de acceso a Internet a Ciber Cafes, (inserte tantas filas como sean necesarias para incluir todas aquellas localidades donde preste los servicios.)

Ciudad	Estado	Numero de Ciber cafés	Numero de computadoras por Ciber café (Promedio)	Capacidad del enlace utilizado para la provisión de Acceso a Internet	Direccion(es) IP asignadas al Ciber Café para su operación
Totales		0	0	0	0

IV.2 UTILIZACION DE CAPACIDAD - Servicio de provisión de acceso a Internet a instituciones educativas publicas y/o privadas, (inserte tantas filas como sean necesarias para incluir todas aquellas localidades donde preste los servicios.)

Ciudad	Estado*	Numero de instituciones	Numero de computadoras por institución (Promedio)	Capacidad del enlace utilizado para la provisión de Acceso a Internet	Direccion(es) IP asignadas a la institución para su operación
Totales		0	0	0	0

V- REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES – Redes de telecomunicaciones empleadas específicamente para la provisión del Acceso a Internet

Tipo de Red	Proveedor(es)	% Estimado de uso de redes*
Red Telefónica Local (acceso por marcación)		
Líneas Privadas Locales arrendadas (accesos Dedicados)		
Circuitos Privados de Larga Distancia arrendados (acceso dedicado)		
Enlaces Inalámbricos Microondas		
Enlaces Satelitales		
Redes de Televisión por Cable		
Redes Celulares		
Redes de Trunking		

* Se deberá indicar que porcentaje de utilización de cada una de las redes, en relación al 100% de la capacidad contratada

VI. FLUJO DE TRAFICO DE INTERNET.

El proveedor de Acceso a Internet se conecta a:	Nombre del ISP/NAP	Ciudad de Conexión (En México o en el Extranjero)	Capacidad del Enlace	Tipo de enlace (FO, microondas, satelital, enlace de LD)
---	--------------------	---	----------------------	--

Otros proveedores de Acceso a Internet de nivel superior en México para Proveer el Acceso	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros proveedores de Acceso a Internet de nivel superior en EU u otros países para Proveer el Acceso	N/A	N/A	N/A	N/A
Directamente a NAPs en los Estados Unidos	N/A	N/A	N/A	N/A
Directamente a NAPs fuera de los Estados Unidos	N/A	N/A	N/A	N/A

VI.1 FLUJO DE LA INFORMACIÓN - Para ser llenado únicamente por Concesionarios de Redes Públicas con autorización para la interconexión con redes públicas extranjeras y que presten el Servicio de Provisión de Acceso a Internet

Sentido de la Información	Puerto Internacional	Destino / Origen	Capacidad total de los enlaces al punto de destino	% utilización de capacidad total de enlaces (promedio/mes)
Tráfico saliente	Desde el Puerto Internacional			
	Doméstico al Puerto Internacional			
Tráfico de entrada	Al Puerto Internacional			
	Doméstico Entrante			

V. EQUIPO UTILIZADO – Indicar la cantidad de equipo empleado para la prestación del servicios de acceso a Internet

Equipos	Cantidad	Plataforma / Marca / Modelo*
Computadoras	0	NO APLICA
Servidores	0	NO APLICA
Módems	0	NO APLICA
Ruteadores	0	NO APLICA
Conmutadores de paquetes	0	NO APLICA
Concentradores	0	NO APLICA
Estaciones Transreceptoras	0	NO APLICA
Radio-módems	0	NO APLICA

* Provea la información que aplique según sea el equipo que describa

VI. TARIFAS* – Vigentes a sus usuarios para cada uno de los servicios que se indican a continuación.

Tipo de Servicio	Acceso ilimitado	Hasta 10 horas al mes	Hasta 20 horas al mes	Hasta 30 horas al mes	Hasta 50 horas al mes	Hasta 100 horas al mes	Cargo por acceso al servicios fuera del área de marcación local del usuario (si aplica)
Acceso por marcación	Cuota Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Cuota mensual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Acceso dedicado		64 Kbps	128 Kbps	256 Kbps	512 Kbps	2048 Kbps	Otra capacidad indicarlo en la celda sombreada	
	Cuota Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Cuota mensual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

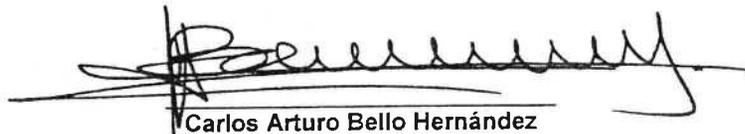
* La información sobre tarifas solicitada en el presente informe no implica el Registro de las tarifas ante esta Comisión, la información aquí solicitada solo tiene fines estadísticos.

VII. NOMBRES DE DOMINIO Y DIRECCIONES IP. – Indicar Aquellos Nombres de Dominio y Direcciones IP, en uso al 31 de Diciembre del año que se reporta, (inserte tantas filas como sean necesarias para incluir todas aquellas localidades donde preste los servicios.).

<i>VII.1 Nombres de Dominio</i>		
<i>Nombre del Dominio</i>	<i>Direcciones IP Asociadas</i>	<i>Organismo que los Registra:</i>
N/A	N/A	N/A
<i>VII.2 Direcciones IP.</i>		
<i>Rangos</i>	<i>% de utilización de las direcciones IP disponibles en cada rango</i>	<i>Organismo que las asigna</i>
N/A	N/A	N/A

VIII.- DECLARACIONES

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco y acepto que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, tendrá en todo momento la facultad de requerir la información técnica, legal y administrativa adicional que juzgue pertinente, relacionada con los servicios de valor agregado que se prestan; asimismo, declaro que toda la información asentada en el presente es verdadera y que cualquier falsedad en la misma será motivo de las sanciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.



Carlos Arturo Bello Hernández